



Río Cuarto, 09 de abril de 2026.

VISTO y CONSIDERANDO la solicitud de rectificar el nombre y apellido del Coordinador de carrera del Profesorado y la Licenciatura en Educación Especial, mencionado en la Resolución C.D. N° 043/2026 (Expediente N° 149892).

Que mediante Resolución C.D. N° 043/2026 se aprobó designar a los miembros de la Comisión Curricular de las carreras Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución C.D. N° 444/2025) como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de Convalidación del título Extranjero de Licenciada en Educación Especial: Especialidad Disturbios en la Comunicación, expedido por la Institución: Universidad Femenina del Sagrado Corazón, del país República del Perú; Expediente N° 112391946-APN-DNGU#MCH/25 – CONVALIDACIÓN – PERÚ – SÁNCHEZ CAMARENA; a favor de la persona interesada: María Del Carmen SÁNCHEZ CAMARENA, de nacionalidad peruana (DNI N° 10139813-2 – peruano y DNI N° 96208873 – argentino).

Que se ha incurrido en error involuntario, al consignar a la Profesora Sandra Miriam AMOR (DNI 21.694.562), como Coordinadora de Carrera para el Profesorado y la Licenciatura en Educación Especial, del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas y por lo tanto como integrante de la “Comisión de Expertos” arriba mencionada, siendo lo correcto **Jorge Emilio FAINO (DNI N° 45.225.412)**, correspondiendo la rectificación de éste en la resolución mencionada.

Que también corresponde incorporar a la Profesora **Débora Andrea CAVALLONE MARCOS (DNI N° 31.580.334)** como integrante docente de la Comisión Curricular de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y por lo tanto como integrante de la de la “Comisión de Expertos” designada mediante Resolución CD N° 043/2026.

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en la Resolución de Consejo Directivo N° 043/2026, en lo relativo al Artículo 1°, éste deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...Prof. Carmiña Valentina VERDE  
Prof. Jorge Emilio FAINO

DNI 25.603.722  
DNI 41.225.412



Prof. Sandra Miriam AMOR  
Prof. María Antonia VÁZQUEZ

DNI 21.694.562  
DNI 21.406.270"

**DEBE DECIR:**

"...Prof. Carmiña Valentina VERDE DNI 25.603.722  
Prof. Jorge Emilio FAINO DNI 41.225.412  
Prof. Sandra Miriam AMOR DNI 21.694.562  
Prof. María Antonia VÁZQUEZ DNI 21.406.270  
**Prof. Débora Andrea CAVALLONE MARCOS DNI 31.580.334"**

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que en la Resolución de Consejo Directivo N° 043/2026, en lo relativo al Artículo 2º, éste deberá quedar redactado de la siguiente manera:

**DONDE DICE:**

"...Designar a la Profesora Sandra Miriam AMOR (DNI 21.694.562), Coordinadora de Carrera para el Profesorado y la Licenciatura en Educación Especial..."

**DEBE DECIR:**

"...Designar al Profesor **Jorge Emilio FAINO (DNI N° 45.225.412)**, Coordinador de Carrera para el Profesorado y la Licenciatura en Educación Especial..."

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 003/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 16 de abril de 2026 a las 12:26:52

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-003\_26 Rectificar integrante Comision de Expertos Convalidacion RCD 043-26 [186cce]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas